



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No. 1603
(2 de octubre de 2019)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que es necesario señalar el valor de los derechos pecuniarios diferentes de matrículas que deben cubrir los estudiantes de la Universidad, a partir del semestre académico que inicia en enero de 2020.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Señálese el precio para los derechos pecuniarios diferentes de matrícula, por los servicios a prestarse por parte de la Universidad entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 que a continuación se relacionan:

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Valor por canal de Solicitud	
	WEB	PRESENCIAL
Certificado de notas	\$ 12.000	\$ 22.000
Certificado de notas con syllabus de cada programa	\$ 42.000	\$ 85.000
Certificación contenidos por asignatura		\$ 22.000
Certificación contenidos por semestre		\$ 45.000
Certificación contenidos por programa		\$ 159.000
Constancia de estudios		\$ 22.000
Constancia de estudios egresado		\$ 30.000
Otros certificados expedidos por Unidades Académicas, CASA UR, Facturación y Crédito, Admisiones o Cancillería		\$ 22.000
Otros certificados disponibles vía web		\$ 22.000



CONCEPTO	VALOR
Actas de grado	\$ 42.000
Derechos de grado privado	\$ 1.152.000
Derechos de grado público	\$ 884.000
Duplicado diplomas	\$ 127.000
Duplicados recibo de matrícula	\$ 17.000
Exámen FCE	\$ 641.000
Exámen PET	\$ 426.000
Inscripción especialización médico-quirúrgica	\$ 298.000
Inscripción pregrado y posgrado	\$ 156.000
Preparatorios repetición	\$ 89.000
Reposición Carné - Primera vez	\$ 47.000
Reposición Carné - Segunda vez y posteriores	\$ 34.000
Supletorios finales	\$ 89.000
Supletorios parciales	\$ 70.000
Supletorios quices y otros (de menor impacto académico)	\$ 54.000
Validaciones	\$ 293.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor a cancelar por concepto de presentación del examen Saber Pro será asumido por los estudiantes, de acuerdo con las tarifas establecidas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES en la resolución del año 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 2 de octubre de 2019.

El Rector,


José Alejandro Cheyne García *m.l.g.*

La Secretaria General,


Catalina Lleras Figueroa